Calle 5 No. 25 - 15 Bogotá D.C.
PBX: 601 743 30 55
Cel: 315 896 7195 - 313 820 4798 - 313 820 3670
info@tyscomp.com www.tyscomp.com

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA
Nro. 33122

Señores : BOGOTA DISTRITO CAPITAL- SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION
Nit : 899999061 - 9
Dirección : CR 30 25 90 P 1 BRR OF CORRESPONDENCIA SECRETARIA HACIENDA
Teléfonos : 3385590 **Celular** :
Ciudad : BOGOTÁ
Email : aesalazarp@sdis.gov.co

	DIA	MES	AÑO
FECHA FACTURA:	02	06	2026
VENCIMIENTO:	02	07	2026

FORMA DE PAGO: 30 DIAS
MODALIDAD DE PAGO: Crédito

ITEM	DESCRIPCION	CANT	VR UNITARIO	IVA	VR TOTAL
	DE CONFORMIDAD CON EL CONTRATO No. 1701-2026, CUYO OBJETO A CONTRATAR EL SUMINISTRO EN MODALIDAD DE BOLSA DE REPUESTOS, COMPONENTES Y ACCESORIOS DE ELEMENTOS NUEVOS Y ORIGINALES EL PARQUE COMPUTACIONAL E INFRAESTRUCTURA TECNOLOGICA DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL ELEMENTOS PREVISTOS				
1	CONVERTIDOR DISPLAY PORT A HDMI	5	19,327.73	19.00	96,638.65
2	CONVERTIDOR DISPLAY PORT A VGA	5	18,487.39	19.00	92,436.95
3	LIMPIADOR DE CONTACTOS ELECTRÓNICOS	5	29,411.76	19.00	147,058.80
4	LIMPIADOR ESPUMOSO	5	24,369.75	19.00	121,848.75
5	PASTA REFRIGERANTE	5	15,966.39	19.00	79,831.95
6	MOUSE CABLEADO USB	30	29,411.77	19.00	882,353.10
7	UNIDAD ÓPTICA DE DVD USB EXTERNO	5	46,218.49	19.00	231,092.45
8	DISCO SOLIDO 2.5 SATA 6GB/S SSD 480 GB SU650 GB	20	242,857.15	19.00	4,857,143.00
9	TECLADO CABLEADO USB	30	46,218.49	19.00	1,386,554.70

LA SUMA DE:

NUEVE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS

SUBTOTAL	7,894,958.35
IVA 19%	1,500,042.08
TOTAL	9,395,000.43

Para pagos por favor consignar unicamente a la cuenta Corriente de Bancolombia N° 62647874790 a nombre de T&S COMP TECNOLOGIA Y SERVICIOS SAS y enviar comprobante de pago al correo - contabilidad@tyscomp.com - de no hacerse no se vera reflejado el pago y se tomara como mora.

CUFE: f561d182b4eb6d6d02c26b727be7e3d8a993d253260aaf34e663a219e28f197c2ada09e50e680ebcc8c5d1f1cab07e87

Correo Supervisor

CASTILLO CARVAJAL ANDREA ALEXANDRA
Vendedor

Documento Oficial de Autorización Numeración de Facturación Electrónica No. 18764092380082 del 25-04-2025 desde el numero 30001 al 40000. Vigencia 24 meses.
Régimen común - No somos grandes contribuyentes - No somos autorretenedores - Actividad Económica CIIU 9511 tarifa 9.66 x 1000 - Actividad Económica CIIU 4652 tarifa 11.04 x 1000.

Esta factura de venta se asimila en todos sus efectos legales a una Letra de Cambio, según lo dispuesto en los artículos 772, 774 y concordantes del Código de Comercio y la Ley 1231 de 2008. El comprador acepta que el solo recibo de la mercancía o la prestación del servicio constituye la aceptación tácita de la obligación de pago aquí contenida. En caso de mora, se causarán intereses a la tasa máxima legal permitida por la Superintendencia Financiera de Colombia.

PROTECCIÓN DE DATOS: De acuerdo a lo contemplado en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, en su artículo 10, le informamos que previamente hemos recolectado datos personales de nuestros, clientes, proveedores y colaboradores originados de las relaciones comerciales y contractuales propias de nuestra actividad económica. Sus datos serán almacenados en nuestra base de datos de forma segura y confidencial. T&S COMP respeta la confidencialidad y su derecho de Habeas Data para conocer, actualizar, rectificar y revocar la autorización, así como quejas, reclamos, sugerencias y felicitaciones. Usted cuenta con la linea 7433055 y el correo info@tyscomp.com para ejecutar sus derechos. (Puede consultar nuestra política de protección de datos ingresando a nuestra página

DOCUMENTO GENERADO POR EL SOFTWARE CONTABLE HELISA - NIT 800.042.928-1 TEL: (1) 4954800
PROVEEDOR TECNOLÓGICO ATEB COLOMBIA S.A.S NIT: 900.965.992-7 TEL: (1) 9279180

Fecha y hora de validación
2026-06-02 10:08:51-05:00

T&S COMP TECNOLOGIA Y SERVICIOS SAS NIT: 830.080.498 - 7

Calle 5 No. 25 - 15 Bogotá D.C.
PBX: 601 743 30 55
Cel: 315 896 7195 - 313 820 4798 - 313 820 3670
info@tyscomp.com www.tyscomp.com

Señores : BOGOTA DISTRITO CAPITAL- SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION
Nit : 899999061 - 9
Dirección : CR 30 25 90 P 1 BRR OF CORRESPONDENCIA SECRETARIA HACIENDA
Teléfonos : 3385590 **Celular** :
Ciudad : BOGOTÁ
Email : aesalazarp@sdis.gov.co

NOTA CRÉDITO ELECTRÓNICA

Nro. 520

	DIA	MES	AÑO
FECHA:	02	06	2026

ITEM	DESCRIPCION	CANT	VR UNITARIO	IVA	VR TOTAL
1	AJUSTE CENTAVOS	1	0.43	0.00	0.43

LA SUMA DE:

PESOS CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS

SUBTOTAL	0.43
IVA 19%	0.00
TOTAL	0.43

Para pagos de Mayorista Epson por favor consignar en la cuenta Corriente del Bancolombia N° 62647874790 y enviar comprobante de pago al correo - contabilidad@tyscomp.com - de no hacerse no se vera reflejado el pago y se tomara como mora.

Periodo facturación:

CUDE: 87f3071949e5e8ae1a2718d401f93dbc122257118ba457bfce742018afeef1fbcd1e86f6d9006a08a6dbfff222ad1f88

Esta Nota de Crédito afecta a la Factura Electrónica No. FVEO33122

Correo Supervisor

CASTILLO CARVAJAL ANDREA ALEXANDRA
Vendedor

Régimen común - No somos grandes contribuyentes - No somos autorretenedores - Actividad Económica CIIU 9511 tarifa 9.66 x 1000 - Actividad Económica CIIU 4652 tarifa 11.04 x 1000.

PROTECCIÓN DE DATOS: De acuerdo a lo contemplado en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, en su artículo 10, le informamos que previamente hemos recolectado datos personales de nuestros, clientes, proveedores y colaboradores originados de las relaciones comerciales y contractuales propias de nuestra actividad económica. Sus datos serán almacenados en nuestra base de datos de forma segura y confidencial. T&S COMP respeta la confidencialidad y su derecho de Habeas Data para conocer, actualizar, rectificar y revocar la autorización, así como quejas, reclamos, sugerencias y felicitaciones. Usted cuenta con la linea 7433055 y el correo info@tyscomp.com para ejecutar sus derechos. (Puede consultar nuestra política de protección de datos ingresando a nuestra página

DIAN

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764092380082

(415)7707212489984(8020) 001876409238008 2

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
8 3 0 0 8 0 4 9 8	7				

11. Razón social

T & S COMP TECNOLOGIA Y SERVICIOS S A S

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

Cód. 3 2

24. Dirección

CL 5 25 15 BRR SANTA ISABEL

25. País	26.Departamento	27. Municipio
Colombia	Bogotá D.C.	Bogotá, D.C.

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 000165 del 01/11/2023, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos, en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el tramite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación, se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar; no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos.

El formato oficial 1876 Autorización numeración de facturación es único e intransferible, solo surte efecto durante la vigencia para el titular del mismo, por ende, su custodia y divulgación es exclusiva responsabilidad del facturador. El uso no autorizado del formato o su adulteración puede tener consecuencias de tipo penal.

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T

Firma del solicitante

Firma del funcionario autorizado

DIAN

2025-04-25 / 05:20:04 PM

Fecha Acuse de Recibo

Firmado

984. Apellidos y nombres

985. Cargo

989. Dependencia

990. Lugar administrativo SUBDIRECCION DE FACTURA ELECTRONICA Y SOLUCI

991. Organización U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION

992. Área

993. Establecimiento

1001. Apellidos y nombres CASTILLO CARVAJAL ANDREA ALEXANDRA

1002. Tipo documento Cédula de Ciudadanía

1003. No. Identiflcación 52148717 1004. DV 8

1005. Cod. Representación Representante Legal Principal

1006. Organización T & S COMP TECNOLOGIA Y SERVICIOS S A S

997. Fecha formalización 2025-04-25 17:20:04

AUTORIZADO

DIAN

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764092380082

(415)7707212489984(8020) 001876409238008 2

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
8 3 0 0 8 0 4 9 8	7				

11. Razón social

T & S COMP TECNOLOGIA Y SERVICIOS S A S

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

	29. Establecimiento	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
1	T & S COMP TECNOLOGIA Y SERVICIOS S A S CL 5 25 15 BRR SANTA ISABEL	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4		30,001	40,000	24	AUTORIZACIÓN	1
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									
11									

AUTORIZADO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141243024071

(415)7707212489984(8020) 000014124302407 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 0 8 0 4 9 8	7	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
T & S COMP TECNOLOGIA Y SERVICIOS S A S

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CL 5 25 15 BRR SANTA ISABEL

42. Correo electrónico facturacion@tyscomp.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 1 7 4 3 3 0 5 5	3 1 5 8 9 6 7 1 9 5

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 5 1 1	2 0 0 1 0 1 0 3	4 6 5 2	2 0 0 1 0 1 0 3	6 2 0 2				

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	8	9	1	0	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5										

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
08- Retención timbre nacional
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código	2	3																		

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2026-03-26 / 11:06:49AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre CASTILLO CARVAJAL ANDREA ALEXANDRA

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141243024071

(415)7707212489984(8020) **000014124302407 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 3 0 0 8 0 4 9 8	7	Impuestos de Bogotá	3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 5	0 5
72. Número	0 0 0 6	5 8 4
73. Fecha	2 0 0 1 0 1 0 3	2 0 0 7 0 3 2 9
74. Número de notaría	1 4	1 4
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 0 1 0 1 0 5	2 0 0 7 0 3 3 0
77. No. Matrícula mercantil	0 1 0 5 7 0 4 7	0 1 0 5 7 0 4 7
78. Departamento	1 1	1 1
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	0 0 1
Vigencia		
80. Desde	2 0 0 1 0 1 0 3	2 0 0 7 0 3 2 9
81. Hasta	2 0 2 1 0 1 0 3	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	4 8	2 0 0 9 1 0 2 9		-
2	8 0	2 0 1 6 0 1 0 1		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141243024071

(415)7707212489984(8020) **000014124302407 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 0 8 0 4 9 8	7	Impuestos de Bogotá 3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 0 1 0 1 0 3

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	5 2 1 4 8 7 1 7		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
CASTILLO	CARVAJAL	ANDREA	ALEXANDRA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 2 0 2 1 6

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 2 2 4 3 8 3 2 9		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
GOMEZ	CASTILLO	JUAN	PABLO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 6 0 3 1 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 1 3 6 3 0 9 7 9		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
CABRERA	CASTILLO	MARIA	DE LA PAZ

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141243024071

(415)7707212489984(8020) **000014124302407 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 0 8 0 4 9 8	7	Impuestos de Bogotá 3 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	5 2 1 4 8 7 1 7		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
CASTILLO	CARVAJAL	ANDREA	ALEXANDRA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 0 1 0 1 0 3	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141243024071

(415)7707212489984(8020) **000014124302407 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 0 8 0 4 9 8	7	Impuestos de Bogotá 3 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 3 2 4 6 3 9 9 8	9	3 2 3 7 5 7 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
MALPUD	GARZON	RUTH	YAZMIN

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 2 6 0 3 1 6

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	9 3 4 0 2 1 5 1	8	1 1 9 2 3 6 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
CANGREJO	MENESES	ERNESTO	ADOLFO

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 5 1 2 1 9

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 19 de mayo de 2026 Hora: 10:36:20
Recibo No. AA26976680
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2697668041756

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: T & S COMP TECNOLOGIA Y SERVICIOS S A S
Nit: 830080498 7
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No.	01057047
Fecha de matrícula:	5 de enero de 2001
Último año renovado:	2026
Fecha de renovación:	11 de marzo de 2026

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Cl 5 No. 25-15
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico:	andreacastillo@tyscomp.com
Teléfono comercial 1:	7433055
Teléfono comercial 2:	No reportó.
Teléfono comercial 3:	No reportó.

Dirección para notificación judicial:	Cl 5 No. 25-15
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación:	andreacastillo@tyscomp.com
Teléfono para notificación 1:	7433055
Teléfono para notificación 2:	No reportó.
Teléfono para notificación 3:	No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Mario Fernando Avila Cristancho

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 19 de mayo de 2026 Hora: 10:36:20
Recibo No. AA26976680
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2697668041756

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 0000006 del 3 de enero de 2001 de Notaría 14 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 5 de enero de 2001, con el No. 00759711 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada I B M COMP TECNOLOGIA Y SERVICIOS LTDA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 0000071 del 22 de enero de 2008 de Notaría 14 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de enero de 2008, con el No. 01185464 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de I B M COMP TECNOLOGIA Y SERVICIOS LTDA a T & S COMP TECNOLOGIA Y SERVICIOS LTDA.

Por Acta No. 09 de Junta de Socios del 19 de diciembre de 2011, inscrita el 30 de diciembre de 2011 bajo el número 01596058 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de Sociedad Limitada a Sociedad por Acciones Simplificada bajo el nombre de: T & S COMP TECNOLOGIA Y SERVICIOS S A S.

Por Acta No. 09 del 19 de diciembre de 2011 de Junta de Socios, inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de diciembre de 2011, con el No. 01596058 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de T & S COMP TECNOLOGIA Y SERVICIOS LTDA a T & S COMP TECNOLOGIA Y SERVICIOS S A S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto social: la realización de todas y cada unas de las operaciones y actos que a continuación se enumeren: 1) La

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 19 de mayo de 2026 Hora: 10:36:20
Recibo No. AA26976680
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2697668041756

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

industria y el comercio de sistemas electrónicos de computación de equipos y suministros para oficina. 2) Mantenimiento, instalaciones, distribuciones, actualizaciones de computadores, y redes en general. 3) Servicios de Outsourcing. 4) Ensamblaje de equipos de cómputo: Y de sus partes conjuntos o subconjuntos y del software (SIC) relacionados con ellos. 5) La venta de muebles y enceres, equipos de cómputo y oficina y suministro en general. 6) Mantenimiento preventivo y correctivo de toda clase de equipos electrónicos y de cómputo y de hardware, software; soporte y mantenimiento a redes y comunicaciones que sirvan para el procesamiento de la información y oficina como: Fotocopiadoras, fax y en general máquinas para oficina como suministro de repuestos para los mismos. 7) Venta, soporte y manejo de mesa de ayuda. 8) Cableado estructurado. 9) Arrendamiento de equipos de cómputo y tecnología en general. 10) Digitalización de información y archivo, sistematización, organización y digitación de archivo. 11) Consultoría y auditoría en el área de seguridad informática. 12) Desarrollo de software, instalaciones, actualizaciones, venta de equipos: informáticos. A) Representar casas nacionales y extranjeras productoras o fabricantes de los reglones del objeto social: Así mismo la sociedad podrá celebrar toda clase de actos o contratos tendientes al desarrollo del mismo, así como formar parte de otras compañías o celebrar operaciones de crédito como acreedora o deudora con garantías o sin ellas, se entienden incluidos dentro del objeto social los actos directamente relacionados con las actividades recientemente enunciadas y que tengan como finalidad ejercer derechos o cumplir las obligaciones legales o convencionalmente derivadas de la existencia de la actividad de la sociedad B) Adquirir, enajenar, gravar e importar y exportar toda clase de bienes corporales e incorporales, adquirir bienes muebles e inmuebles que sean necesarios o convenientes para la debida ejecución de las actividades sociales principales o darlos en arrendamiento, administración, concesión o usufructo. C) Constituir, absorver, fusionar sociedades cuyo objeto sean igual o similar o complementarios. E) Celebrar todo genero de contratos civiles, comerciales, industriales, financieros y ejecutar todos los actos y operaciones necesarias para el desarrollo normal de sus objetos sociales. F) Establecer dentro o fuera del país sucursales, agencias y filiales aceptar representaciones nacionales o extranjeras del mismo ramo o complementarias. Pudiendo dedicarse sin limitación alguna a todos los negocios lícitos que tengan relacionados directa o indirectamente que sean consecuencia o complementarios de los objetivos expresados anteriormente.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 19 de mayo de 2026 Hora: 10:36:20
Recibo No. AA26976680
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2697668041756

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	: $190.000.000,00
No. de acciones	: 190.000,00
Valor nominal	: $1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	: $190.000.000,00
No. de acciones	: 190.000,00
Valor nominal	: $1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	: $190.000.000,00
No. de acciones	: 190.000,00
Valor nominal	: $1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá un Primer Suplente y un Segundo Suplente para actuar en sus ausencias.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El Representante Legal en su calidad podrá comprometerla u obligarla libremente y en forma individual en actos o contratos, y en operaciones de crédito sin límite de cuantía. El Primer y Segundo Suplente del Representante Legal lo podrán hacer en igual forma, en cada caso de ausencia o impedimento de aquel. El Representante Legal ejercerá todas las funciones propias de la naturaleza de su encargo, y en especial las siguientes: A) Representar a la sociedad ante los socios, ante terceros y ante toda clase de autoridad administrativa o jurisdiccional. B) Ejecutar todos los actos u operaciones comprendidas dentro del objeto social o que se relacionen con la

existencia y funcionamiento de la sociedad. C) Autorizar con su firma todos los documentos públicos y privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la sociedad. D) Presentar a la Asamblea General en sus reuniones ordinarias, el Balance de Fin de ejercicio acompañado de los documentos indicados en las Leyes. E) Nombrar y remover los empleados de la sociedad cuyo nombramiento y remoción no corresponda a la Asamblea General. F) Tomar las medidas que reclaman la conservación de los bienes sociales, vigilar la actividad de los empleados de la administración e impartir ordenes e instrucciones que exija la buena conducta de la compañía. G) Convocar a la Asamblea General a reuniones extraordinarias, conforme a los Estatutos. H) Exigir al Revisor Fiscal la constitución de pólizas de seguros por la cuantía que considere indispensable, para responder por los perjuicios que pueda ocasionar a la sociedad y a los accionistas en desarrollo de su actividad y las actividades sociales y cumplir las órdenes e instrucciones que le impartan la Asamblea General.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 24 del 22 de marzo de 2018, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 22 de mayo de 2018 con el No. 02342116 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Andrea Alexandra Castillo Carvajal	C.C. No. 52148717

Por Acta No. 41 del 27 de enero de 2023, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 9 de febrero de 2023 con el No. 02932234 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Suplente	Gomez Castillo Juan Pablo	C.C. No. 1022438329

Por Acta No. 52 del 16 de marzo de 2026, de Accionista Único, inscrita

en esta Cámara de Comercio el 18 de marzo de 2026 con el No. 03358742 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Suplente (Segundo Suplente)	Maria De La Paz Cabrera Castillo	C.C. No. 1013630979

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 52 del 16 de marzo de 2026, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 18 de marzo de 2026 con el No. 03358743 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	LA CONTABLE SAS	N.I.T. No. 901774546 9

Por Documento Privado del 16 de marzo de 2026, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 18 de marzo de 2026 con el No. 03358744 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Ruth Yazmin Malpud Garzon	C.C. No. 1032463998 T.P. No. T-323757

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0001438 del 21 de julio de 2004 de la Notaría 14 de Bogotá D.C.	00948073 del 17 de agosto de 2004 del Libro IX
E. P. No. 0001665 del 11 de agosto	01006286 del 16 de agosto de

de 2005 de la Notaría 14 de Bogotá D.C.	2005 del Libro IX
E. P. No. 0000458 del 13 de marzo de 2007 de la Notaría 14 de Bogotá D.C.	01116970 del 15 de marzo de 2007 del Libro IX
E. P. No. 0000584 del 29 de marzo de 2007 de la Notaría 14 de Bogotá D.C.	01120551 del 30 de marzo de 2007 del Libro IX
E. P. No. 0000071 del 22 de enero de 2008 de la Notaría 14 de Bogotá D.C.	01185464 del 23 de enero de 2008 del Libro IX
E. P. No. 613 del 23 de marzo de 2011 de la Notaría 4 de Bogotá D.C.	01464729 del 28 de marzo de 2011 del Libro IX
Acta No. 09 del 19 de diciembre de 2011 de la Junta de Socios	01596058 del 30 de diciembre de 2011 del Libro IX
Acta No. 12 del 14 de enero de 2013 de la Asamblea de Accionistas	01700708 del 25 de enero de 2013 del Libro IX
Acta No. 016 del 26 de enero de 2015 de la Accionista Único	01908147 del 3 de febrero de 2015 del Libro IX
Acta No. 26 del 3 de julio de 2018 de la Asamblea de Accionistas	02354487 del 4 de julio de 2018 del Libro IX
Acta No. 35 del 29 de marzo de 2021 de la Accionista Único	02717842 del 24 de junio de 2021 del Libro IX
Acta No. 52 del 16 de marzo de 2026 de la Accionista Único	03358741 del 18 de marzo de 2026 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 19 de mayo de 2026 Hora: 10:36:20
Recibo No. AA26976680
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2697668041756

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 9511
Actividad secundaria Código CIIU: 4652
Otras actividades Código CIIU: 6202

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 5.276.574.079
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 9511

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 17 de febrero de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 13 de abril de 2026. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 19 de mayo de 2026 Hora: 10:36:20
Recibo No. AA26976680
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2697668041756

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

****

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **52.148.717**

CASTILLO CARVAJAL

APELLIDOS

ANDREA ALEXANDRA

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **18-FEB-1974**

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.60	**A+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

04-SEP-1992 BOGOTA D.C

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

A-1500150-00523754-F-0052148717-20131213 0036194452H 1 1432673976

Referencia Bancaria

Lunes, 01 de junio de 2026

A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que T & S COMP TECNOLOGIA Y SERVICIOS S A S identificado(a) con NIT 830080498, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Nombre Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA CORRIENTE	62647874790	2009/02/10	ACTIVA

*** Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Carolina Giraldo G.

Carolina Giraldo Giraldo
Gerente Estrategia Canal Telefónico

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario

Bancolombia nunca le solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico.
En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospechoso@bancolombia.com

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL

MOVIMIENTOS DE INVENTARIOS

Programa: SInMinve
Usuario hvasquez
Fecha: 4/06/2026
Hora: 11:51:56a. m.

Tipo Operación 502 ENTRADA POR COMPRAS GENERALES **Fecha** 04/06/2026 **Número** 189 **Tipo** Entrada

Proveedor 830080498 T & S COMP TECNOLOGìA Y SERVICIOS S.A.S **Estado** Aplicado **Valor Total** 9,395,000.00

Centro de Costos : 0 NULO

Sucursal 122 Secretaria Distrital de Integracion Social

Descripción LEGALIZACION CONTRATO 1701-2026

Documento Base :

Tipo Operación NULO **Factura:** 33122 **Fecha** 06/02/2026

79783539 RICARDO CORONEL

	Placa y/o producto	Nombre Producto	Bodega	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
1	2010002	CONVERTIDOR DISPLAY PORT A HDMI XUE	SUBDIRECCION DE INVESTIGACION E INFORMACION	5	22,999.93	114,999.65
2	2010002	CONVERTIDOR DISPLAY PORT A VGA XUE	SUBDIRECCION DE INVESTIGACION E INFORMACION	5	21,999.99	109,999.95
3	2010002	LIMPIADOR DE CONTACTOS ELECTRÓNICOS - SOLUCUONES EN QUIMICA	SUBDIRECCION DE INVESTIGACION E INFORMACION	5	34,999.90	174,999.50
4	2010002	LIMPIADOR ESPUMOSO - SOLUCUONES EN QUIMICA	SUBDIRECCION DE INVESTIGACION E INFORMACION	5	28,999.95	144,999.75
5	2010002	PASTA REFRIGERANTE ARTIC	SUBDIRECCION DE INVESTIGACION E INFORMACION	5	18,999.99	94,999.95
6	2010002	UNIDAD ÓPTICA DE DVD USB EXTERNO - POP-UP	SUBDIRECCION DE INVESTIGACION E INFORMACION	5	55,000.04	275,000.20
7	2010002	DISCO SOLIDO 2.5 SATA 6GB/S SSD 480 GB SU650 GB XUE	SUBDIRECCION DE INVESTIGACION E INFORMACION	10	289,000.10	2,890,001.00
8	2010002	TECLADO CABLEADO USB HEWLETT PACKARD	SUBDIRECCION DE INVESTIGACION E INFORMACION	30	54,999.99	1,649,999.70
9	2010002	MOUSE CABLEADO USB HEWLETT PACKARD	SUBDIRECCION DE INVESTIGACION E INFORMACION	30	34,999.99	1,049,999.80
10	2010002	DISCO SOLIDO 2.5 SATA 6GB/S SSD 480 GB SU650 GB XUE	SUBDIRECCION DE INVESTIGACION E INFORMACION	10	289,000.05	2,890,000.50

Código	Cuenta	Ceco	Tercero	Nombre del Tercero	Débito	Crédito
51111406	Repuestos para Maq. y Equipos	0	830080498	T & S COMP TECNOLOGìA Y SERVICIOS	**9,395,000.00**	**0.00**
24904001	Adquisicion de bienes	0	830080498	T & S COMP TECNOLOGìA Y SERVICIOS	**0.00**	**9,395,000.00**

FUNCIONARIO QUE RECIBE

79783539 RICARDO CORONEL

C.C.N.o. _____ de _____

ELABORO: hvasquez

Formato de fecha: dd/mm/yyyy

0122 SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

UNIDAD EJECUTORA 01

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

DEISY YOLIMA GUTIERREZ HERRERA
Firmado digitalmente por: DEISY YOLIMA GUTIERREZ HERRERA
Serial del certificado: 370060329455846998 4
Entidad: BOGOTA DISTRITO CAPITAL
Unidad Organizacional: SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL
Localizacion: BOGOTA
Hora de firma: 2026/04/29 09:21:47 -05:00

Número : 8821

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

DEISY YOLIMA GUTIERREZ HERRERA

Que se ha efectuado registro presupuestal para atender compromisos así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O230117459920240073	Generación de la información, gestión del conocimiento y la innovación para la transformación social en Bogotá D.C.	O232020200662284 Comercio al por menor de computadores y programas de informática integrados en establecimientos especializados	1-100-F001 VA-RECURSOS DISTRITO	75.595.000
			Total	**75.595.000**

CDP :6932

Tipo y Número de Compromiso :19 CONTRATO DE SUMINISTRO - 1701

Objeto:

CONTRATAR EL SUMINISTRO EN MODALIDAD DE BOLSA DE REPUESTOS, COMPONENTES Y ACCESORIOS DE ELEMENTOS NUEVOS Y ORIGINALES PARA EL PARQUE COMPUTACIONAL E INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Beneficiario : 1000563175 NIT 830080498 T & S COMP TECNOLOGIA Y SERVICIOS S A S

Modalidad de Selección :04 CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA

Bogotá D.C. ABRIL 29 DE 2026

Documento firmado por:DEISY YOLIMA GUTIERREZ HERRERA / Cargo: RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Aprobó: DGUTIERREZH 29.04.2026
Elaboró: SPOCHOA 29.04.2026
Impresión:29.04.2026-09:21:46 DGUTIERREZH 5001056412 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO GESTION CONTRACTUAL FORMATO ACTA DE INICIO	Código: FOR-GEC-053 Versión: 0 Fecha: Memo I2023037454 - 01/12/2023 Página 1

CONTRATO/CONVENIO No	1701	**FECHA**	28/04/2026

CLASE DE CONTRATO

CONTRATO DE SUMINISTRO

OBJETO CONTRACTUAL

CONTRATAR EL SUMINISTRO EN MODALIDAD DE BOLSA DE REPUESTOS, COMPONENTES Y ACCESORIOS DE ELEMENTOS NUEVOS Y ORIGINALES PARA EL PARQUE COMPUTACIONAL E INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

CONTRATISTA/ ASOCIADO

Nombre y/o Razon Social T & S COMP TECNOLOGìA Y SERVICIOS S.A.S

C.C. N° 830080498

PLAZO

242 DIAS contados a partir de la fecha de inicio de ejecucion del contrato indicado en la plataforma secop II.

Fecha de Inicio: 4-may.-26

Fecha de Finalizacion: 31-dic.-26

SUPERVISOR -A Y/O INTERVENTOR-A

Nombre: ANDREA ELIANA SALAZAR PEREZ
Dependencia: Subdirección de Investigación e Información

Para Constancia da la anterior, se firma la presente Acta por quienes en ella intervienen, en Bogotá, D.C. a los 04/05/2026

Firma del -a contratista/asocicado
Nombre del RL: ANDREA ALEXANDRA CASTILLO CARVAJAL
C.C. N°. 52.148.717

Firma del -a supervisor -a/interventor
Nombre: ANDREA ELIANA SALAZAR PEREZ
C.C. N°.52.192.447

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260424-175433-3fecb4-09689541
2026-04-24T20:07:12-05:00 - Pagina 1 de 13

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA

DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. SDIS-SMC-001 DE 2026
ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 1701-2026

Bogotá D.C., 24 de abril de 2026

Datos del contratista:

Razón Social:	**T & S COMP TECNOLOGIA Y SERVICIOS S A S**
NIT:	**830080498 7**
Representante Legal:	**ANDREA ALEXANDRA CASTILLO CARVAJAL**
C.C. No.	**52.148.717**
Dirección:	**Calle 5 # 25-15 Bogotá**
Correo electrónico:	**licitacionesycontratos@tyscomp.com - andreacastillo@tyscomp.com**
Teléfono:	**601- 7433055**

De conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto Nacional 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, de manera atenta informamos que la **SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL-SDIS**, de acuerdo con el informe de evaluación realizado por el Comité Asesor Evaluador designado para ello, en el cual se evidencia que presentó la Mejor Oferta, y que cumplió con todos los requisitos exigidos en la Invitación Pública, ha decidido **aceptar expresa e incondicionalmente** la oferta presentada por usted dentro del proceso de contratación de Mínima Cuantía No. **SDIS-SMC-001-2026**. Por lo anterior, usted, como **CONTRATISTA** deberá ejecutar el servicio y/o suministrar los bienes teniendo en cuenta las especificaciones contenidas en los Estudios Previos, el Anexo Técnico, la Invitación Pública, y la Oferta presentada y aceptada por la Entidad, documentos estos que, para todos los efectos legales, hacen parte integral de la presente Aceptación, de acuerdo con la siguiente información:

OBJETO: CONTRATAR EL SUMINISTRO EN MODALIDAD DE BOLSA DE REPUESTOS, COMPONENTES Y ACCESORIOS DE ELEMENTOS NUEVOS Y ORIGINALES PARA EL PARQUE COMPUTACIONAL E INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL.

ALCANCE DEL OBJETO:

El cumplimiento del objeto implica que la Secretaría Distrital de Integración Social contará con el suministro, de acuerdo con lo demandado por la Entidad, de repuestos, componentes y accesorios de apoyo tecnológico relacionados con el Hardware de los equipos de cómputo, impresoras, portátiles, videobeam, escáneres, plotters, impresoras de etiquetas, redes y demás relacionados a la Infraestructura Tecnológica de la SDIS, junto con las garantías que respalden cada uno de estos activos.

Todo lo anterior de acuerdo con lo estipulado en el Anexo Técnico, Estudio previo y demás documentos que hacen parte integral del proceso de contratación.

VALOR: El valor de la presente aceptación de oferta corresponde a la suma de **SETENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($75.595.000) INCLUIDO IVA** y todos los impuestos distritales, nacionales a que haya lugar y demás costos directos e indirectos.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260424-175433-3fecb4-09689541
2026-04-24T20:07:12-05:00 - Página 2 de 13

PARAGRAFO: El valor del contrato se ejecutará como una bolsa de recursos de acuerdo con las necesidades de la Entidad y conforme a los valores unitarios ofertados por el contratista en su propuesta económica.

OFERTA ECONÓMICA: La Secretaría Distrital de Integración Social acepta la oferta del proponente conforme a lo ofertado el día 9 de abril de 2026.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: La presente aceptación de oferta se encuentra respaldada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 6932 del 02 de marzo de 2026, que se ejecutará de conformidad con el siguiente detalle:

No. de CDP	6932
No. de Proyecto	7955
Modalidad	33-11-735-7955-73-001-001-656
Concepto del Gasto	O232020200662284 Comercio al por menor de computadores y programas de informática integrados en establecimientos especializados
Valor CDP	$75.595.000
Valor Afectado CDP	$75.595.000

LUGAR DE EJECUCIÓN: El lugar de ejecución del presente contrato será en la ciudad de Bogotá D.C., en las instalaciones de la Secretaría Distrital de Integración Social.

PARÁGRAFO: Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la ciudad de BOGOTA D.C.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El Plazo de ejecución del contrato, será hasta el 31 de diciembre de 2026 y/o hasta agotar los recursos, lo que primero ocurra, plazo que se contará a partir de la suscripción del acta de inicio por parte del contratista y del supervisor del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de este.

FORMA DE PAGO: El valor del contrato a suscribir será por el valor del proceso, incluido IVA y todos los impuestos de Ley, el cual se ejecutará como una bolsa de recursos de acuerdo con las necesidades de la Entidad y conforme a los valores unitarios ofertados por el proponente adjudicatario dentro de la propuesta económica.

El valor del contrato resultante del proceso de selección será pagado por LA SECRETARIA, de la siguiente manera:

Tabla 3. Forma de Pago

Hito	Valor de Pago	Productos / Entregables
Pagos Mensuales	Pagos mensuales contra la entrega de los elementos efectivamente suministrados y recibidos por el Supervisor del contrato en el mes inmediatamente anterior, de conformidad con los valores unitarios	A la aprobación de los siguientes productos por parte del supervisor del contrato, previo cumplimiento de los requerimientos indicados en el anexo técnico: • Informe de ejecución del contratista. • Actas de recibo a satisfacción de los elementos. • Legalización de entrada al almacén de los

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260424-175433-3fecb4-09689541
2026-04-24T20:07:12-05:00 - Página 3 de 13

Hito	Valor de Pago	Productos / Entregables
	ofertados por el contratista en su propuesta económica.	elementos adquiridos • Factura por parte del contratista. • Certificación de cumplimiento de la obligación del pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales si a ello hubiere lugar. • Entrega de evidencias de cumplimiento de las obligaciones específicas, SST y ambientales.

Fuente: Elaboración Propia Subdirección de Investigación e Información SDIS

PARAGRAFO 1: La Entidad aplicará los descuentos por ANS a que haya lugar de acuerdo con el tiempo de retraso en la entrega de elementos, conforme al Anexo Técnico, numeral 4. ACUERDO DE NIVEL DE SERVICIO - ANS Y DEDUCCIONES POR NO CUMPLIMIENTO.

PARAGRAFO 2: El pago depende de la oportunidad y calidad en la presentación de los documentos requeridos, que en todos los casos deben ser allegados dentro del término concedido por la Entidad; en caso contrario, se aplicarán los ANS especificados en el Anexo Técnico.

PARAGRAFO 3: La Entidad procederá al recibo de los bienes y productos una vez se emita por parte del Supervisor el acta de recibo a satisfacción, previa revisión del cumplimiento de las obligaciones del contratista, incluido la entrega de los documentos requeridos para el pago dentro del término establecido en el anexo técnico.

PARAGRAFO 4: Los impuestos, descuentos y retenciones a cargo del contratista estarán incluidos en el valor de la propuesta.

PARAGRAFO 5: Para el pago al contratista, este deberá acreditar el pago de los aportes establecidos en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o el Artículo 1° de la Ley 1233 de 2008, lo cual se hará mediante certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal (según corresponda), del cumplimiento de las obligaciones del Sistema General de Seguridad Social Integral y parafiscales con una fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, copia del resumen de pagos realizados al Sistema de Seguridad Social, certificado de pago de aportes a parafiscales, certificado de pago de nómina conforme a la ley laboral con respecto a la fecha de presentación de las facturas de los correspondientes pagos, que acredite el cumplimiento de tales obligaciones. De lo contrario no se tramitará la respectiva factura.

PARAGRAFO 6: Los pagos que efectúe la SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL en virtud del contrato estarán sujetos a la programación de los recursos del Programa Anual de Caja — PAC y a los recursos disponibles en Tesorería.

PARAGRAFO 7: La programación del PAC se realizará posteriormente a la presentación de la facturación del mes correspondiente.

PARAGRAFO 8: La cancelación del valor del contrato, por parte de la SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL al contratista, se hará mediante el Sistema Automático de Pagos - SAP, que maneja la Tesorería Distrital de Bogotá, realizando consignaciones en las cuentas que posea el contratista en una entidad financiera, de acuerdo con la información suministrada por el mismo, en el momento de la suscripción del contrato.

PARAGRAFO 9: Los pagos por los bienes efectivamente recibidos, se harán dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos por la SDIS.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260424-175433-3fecb4-09689541
2026-04-24T20:07:12-05:00 - Pagina 4 de 13

SUPERVISIÓN: La supervisión del presente contrato será ejercida por la **SUBDIRECTOR/A DE INVESTIGACIÓN E INFORMACIÓN,** o quien la ordenación del gasto designe en virtud del parágrafo del artículo 84 de la Ley 1474 de 2011, se podrá contar con el apoyo a la supervisión por parte de un profesional o un equipo de profesionales, sin que dicho apoyo implique el traslado de la responsabilidad del ejercicio de la supervisión.

PARAGRAFO 1: El supervisor ejercerá la labor encomendada de acuerdo con lo establecido en la Ley y en el Manual de Supervisión de la SECRETARÍA, y en particular los relacionados con la ejecución, supervisión y liquidación del Contrato.

PARAGRAFO 2: El cambio en la supervisión será necesario informar al contratista a través de documento escrito.

Además, tendrán las siguientes las actividades:

1. Realizar el acta de inicio y liquidación con el contratista.
2. Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes.
3. Elaborar los informes de ejecución y las actas a que haya lugar durante la ejecución contractual.
4. Elaborar la certificación de cumplimiento y recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago correspondiente.
5. Verificar al momento de certificar el cumplimiento del objeto contractual, el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral y pago de aportes para fiscales cuando haya lugar a ello.
6. Impulsar el trámite de los pagos a favor de contratistas en los términos establecidos para tales efectos.
7. Informar oportunamente al ordenador del gasto sobre cualquier irregularidad o incumplimiento que se presente en la ejecución del contrato.
8. Solicitar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato, cuando sea procedente.
9. Exigir al contratista mantener las garantías requeridas vigentes, por el término de ejecución del contrato, hasta su liquidación o por el término que determine la ley según los amparos solicitados.
10. Cumplir con las señaladas en el Manual de Contratación y el de Supervisión de la Secretaría Distrital de Integración Social.
11. Cumplir con las que por su naturaleza y esencia sean necesarias para el buen desarrollo del contrato.
12. Designar el equipo de apoyo a la supervisión del contrato que se suscriba.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

A. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Conocer y cumplir a cabalidad con los documentos del proceso de contratación: Anexo técnico, estudios previos, demás anexos y formatos, así como los demás documentos que hagan parte de la contratación, para realizar la ejecución de este con eficiencia, eficacia y oportunidad.
2. Presentar, previo a la ejecución de la contratación, los documentos necesarios para su legalización y ejecución.
3. Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales para lo cual deberá realizar los aportes a que se refiere el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF, cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia.
4. Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución de la contratación, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260424-175433-3fecb4-09689541
2026-04-24T20:07:12-05:00 - Página 5 de 13

ejecución de la contratación. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por El CONTRATISTA al momento de la presentación de su propuesta previa a la contratación, cuando haya lugar a ello.

5. Constituir y presentar las garantías exigidas en el presente documento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato en la plataforma transaccional Secop II.
6. Mantener vigente las garantías exigidas en el presente documento por el tiempo estipulado, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución de este. En todo caso, deben estar vigentes hasta la liquidación del contrato.
7. Presentar para el pago al supervisor del contrato, la certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal, cuando aplique, el cumplimiento de las obligaciones del Sistema General de Seguridad Social Integral y parafiscales (cuando a ello haya lugar) con una fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, con respecto a la fecha de presentación de las facturas de los correspondientes pagos, que acredite el cumplimiento de tales obligaciones.
8. Presentar los informes sobre la ejecución del contrato que le sean solicitados por el supervisor y los señalados en el anexo técnico.
9. Presentar oportunamente las facturas, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago. En todo caso, se deberá cargar en la plataforma SECOP II los informes de ejecución y cada uno de los pagos que se realicen durante la ejecución del contrato.
10. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.
11. Pagar a LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL todas las sumas y costos que la misma deba asumir, por razón de la acción que contra ella inicien terceros que hayan sufrido daños por causa del CONTRATISTA, durante la ejecución del contrato.
12. Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause a LA SECRETARÍA por el incumplimiento del contrato. Se consideran imputables al contratista, todas las acciones y omisiones de su personal, sub asociados y contratistas, así como del personal al servicio de estos últimos. En caso de que se intente una acción o se presente una reclamación contra la Entidad por la cual deba responder El CONTRATISTA, aquella procederá a notificarle a la mayor brevedad para que El CONTRATISTA, adopte bajo su propia costa todas las medidas necesarias para resolver el conflicto y evitar perjuicios a la Entidad. Si El CONTRATISTA no logra resolver la controversia en el plazo que fije la Entidad, la misma podrá hacerla directamente y El CONTRATISTA asumirá todos los costos en que se incurra por tal motivo.
13. Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor del contrato.
14. Las demás inherentes al objeto y naturaleza del contrato y aquellas indicadas en el estudio previo, anexo técnico y las indicadas por el supervisor, para el cabal cumplimiento del objeto de este.

B. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

1. Previa a la suscripción del acta de inicio el contratista designará una persona que sirva de enlace, entre la SDIS y el mismo, con el propósito de coordinar todo lo inherente con la ejecución del objeto contratado.
2. Entregar los repuestos, partes y accesorios, originales, nuevos, no re-manufacturados que sean requeridos en el marco de la ejecución del contrato de conformidad con las especificaciones y calidades establecidas en el Anexo Técnico y en concordancia con lo definido en su numeral 4. ACUERDO DE NIVEL DE SERVICIO - ANS Y DEDUCCIONES POR NO CUMPLIMIENTO.
3. Entregar dentro de los 3 días siguientes a la fecha de la firma del acta de inicio, una certificación de originalidad, suscrita por su Representante Legal, en la que deje constancia expresa de que todos los repuestos, partes y accesorios a suministrar durante la ejecución del contrato son nuevos, originales, no remanufacturados, no reconstruidos y no reutilizados, y que cumplen integralmente con las especificaciones técnicas señaladas en el Anexo Técnico y los estándares del fabricante.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260424-175433-3fecb4-09689541
2026-04-24T20:07:12-05:00 - Pagina 6 de 13

4. Mantener durante toda la ejecución del contrato, los precios de los bienes que fueron ofertados en la propuesta económica.
5. Entregar al cierre de cada mes a la SDIS por correo electrónico, un informe detallado que contenga los valores de la ejecución presupuestal del contrato, consolidado de elementos solicitados por la Entidad y suministrados por el contratista, discriminando por fechas de solicitud y entrega.
6. Otorgar garantía, para todos los elementos adquiridos, por un término mínimo de doce (12) meses, contados a partir de la fecha de su entrega y recibo a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato.
7. Entregar los pedidos del contrato en el Nivel Central de la SDIS dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la respectiva solicitud por parte de la supervisión
8. Reemplazar el(los) producto(s) defectuosos con partes nuevas, no re-manufacturadas, de iguales o superiores características calidades, durante el tiempo de la garantía requerida, sin costo alguno para la SDIS, dentro de los ocho (8) días hábiles después de realizada la solicitud al contratista por medio del correo electrónico.
9. Realizar los cambios que sean necesarios cuando los productos no cumplan con las especificaciones técnicas requeridas sin que esto implique costo adicional para la SDIS, dentro de los ocho (8) días hábiles después de realizada la solicitud.
10. Realizar la entrega de elementos que requiera la Entidad y que no estén incluidos o previstos en el Anexo técnico de acuerdo con el procedimiento establecido en el mismo, numeral 3.1.1. REPUESTOS, ELEMENTOS, PARTES Y ACCESORIOS NO PREVISTOS.
11. Asumir los costos de transporte, distribución, entrega y seguro de los repuestos, elementos, partes y accesorios hasta el lugar de entrega especificado en el ANEXO TECNICO.
12. Asistir a las reuniones que sean programadas por el supervisor del contrato y que tengan relación con el objeto del contrato.

C. Obligaciones del sistema de gestión

Ejercer el autocontrol y aplicar las directrices establecidas en el Sistema de Gestión de la Secretaría Distrital de Integración Social, de conformidad con los requisitos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG- y sus políticas de gestión y desempeño, actualizado mediante Decreto Nacional 1499 de 2017, en todas las acciones relacionadas con el objeto del contrato, según las orientaciones específicas del supervisor

D. **Obligaciones ambientales**

A continuación, se relacionan los criterios ambientales con sus respectivos medios de verificación aplicables al presente proceso de contratación:

Criterios Ambientales	Medio de Verificación
1. Divulgar las buenas prácticas ambientales establecidas en los programas del Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA y las obligaciones ambientales contractuales, al personal que participe en la ejecución del presente contrato, con el fin de ser implementadas cuando el mismo se encuentre en las instalaciones de la SDIS.	Ayuda de memoria firmada de la divulgación de los programas del Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA y las obligaciones ambientales del contrato, realizada al personal del contratista que participe en la ejecución del mismo. Este soporte se presenta solo una vez en la ejecución del contrato. La entrega de este documento será en el enlace compartido por el Equipo de Gestión Ambiental.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260424-175433-3fecb4-09689541
2026-04-24T20:07:12-05:00 - Pagina 7 de 13

2. El contratista deberá utilizar materiales reciclados para el empaque y/o embalaje de los elementos y/o productos entregados. No se permite el uso de poliestireno expandido-icopor- y plástico de un solo uso, en cumplimiento del Decreto Distrital 317 de 2021, por medio del cual se reglamenta el Acuerdo Distrital No. 808 del 2021 y se establecen medidas para reducir progresivamente la adquisición y consumo de plásticos de un solo uso en las Entidades del Distrito Capital, y el artículo 2 de la Ley 2232 de 2022.	Fotografía(s) con fecha que evidencie que no se entregaron ni se recibieron elementos empacados y/o embalados con plásticos de un solo uso y se observe que tipo de material reciclable utilizó para el empaque y embalaje de los elementos. Este soporte se presentará cada vez que se realice una entrega de elementos y/o productos durante la ejecución del contrato. La entrega de este documento será en el enlace compartido por el Equipo de Gestión Ambiental.
3. Los productos químicos que se utilicen en la ejecución del contrato, deben estar etiquetados de acuerdo con el sistema globalmente armonizado y la normatividad legal vigente, en el marco de lo estipulado en el Decreto 1496 de 2018, Resolución 773 de 2021, la normatividad relacionada con el Sistema Globalmente Armonizado o aquella que lo derogue, modifique o sustituya.	Ficha técnica de los productos entregados por el contratista. Fotografía(s) con la fecha de la prestación del servicio, en donde se evidencie el etiquetado de los productos químicos utilizados. Las fichas técnicas deberán ser entregadas en un plazo máximo de quince (15) días calendario, después de iniciado el contrato. Las fotografías se entregarán en un consolidado de acuerdo con las órdenes de servicio realizadas. La entrega de estos documentos será en el enlace compartido por el Equipo de Gestión Ambiental.
4. El contratista debe contar con las fichas de datos de seguridad según lo establecido por el sistema globalmente armonizado y la normatividad legal vigente, cuya información debe corresponder a las etiquetas de los productos químicos suministrados.	Fichas de datos de seguridad de los productos químicos utilizados por el contratista. Las fichas de datos de seguridad deberán ser entregadas en un plazo máximo de 15 días calendario, después de iniciado el contrato. Así mismo, estos soportes se entregarán en el enlace compartido por el Equipo de Gestión Ambiental.
5. Entregar el(los) informe(s) y la documentación relacionada con la ejecución del contrato de manera digital de acuerdo a los parámetros de gestión documental, la supervisión del contrato y en cumplimiento del lineamiento política cero papel de la SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL. En caso de presentarse observaciones sobre los informes o documentación suministrada se deberán entregar los documentos ajustados en un plazo no mayor a los cinco (5) días calendario posterior a la notificación.	Informe(s) generados en la ejecución del contrato. Este soporte se presenta cada vez que se requiera por la supervisión en la ejecución del contrato. La entrega de este documento será en el enlace compartido por el Equipo de Gestión Ambiental.

PARAGRAFO 1: En caso de presentarse observaciones sobre los informes o documentación suministrada se deberán entregar los documentos ajustados en un plazo no mayor a los cinco (5) días calendario posterior a la notificación.

PARAGRAFO 2: Las obligaciones ambientales, fueron avaladas por el equipo de Gestión Ambiental de la SDIS y enviados a la Subdirección de Investigación e Información, con memorando I2026001878 de fecha 22 de enero de

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260424-175433-3fecb4-09689541
2026-04-24T20:07:12-05:00 - Página 8 de 13

2026, suscrito por la subdirectora Administrativa y Financiera de SDIS.

E. OBLIGACIONES SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

- Certificado de reporte ante el Ministerio de Trabajo o ante la Administradora de Riesgos Laborales -ARL, de la implementación de su Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. Según la Resolución 0312 de 2019 (Porcentaje de cumplimiento superior al 85%), el cual deberá allegar durante el primer trimestre del contrato.
- Matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos, para las tareas y a ejecutar en el desarrollo del objeto contractual, el cual deberá allegar durante el primer trimestre del contrato.

PARAGRAFO: Las obligaciones de Seguridad y Salud en el Trabajo, fueron avaladas por la Subdirección de Talento Humano de la SDIS y enviados a la Subdirección de Investigación e Información, con memorando I2026001974 de fecha 23 de enero de 2026.

F. OBLIGACIONES GENERALES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

13. Suscribir el acta de inicio y el acta liquidación.
14. Efectuar los pagos al contratista de manera oportuna y acorde con la Forma de Pago pactada.
15. Efectuar los trámites administrativos requeridos para la entrada de bienes y legalización de inventarios con el almacén de la Entidad.
16. Suministrar al CONTRATISTA la información que este requiera para el desarrollo del objeto contratado.
17. Realizar la supervisión del contrato.
18. Las demás que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual.

GARANTÍAS: El contratista deberá constituir a favor de la SDIS Garantía de que tratan la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015, considerando el objeto a contratar, las obligaciones contractuales y el valor del contrato, dicha garantía deberá constituirse con los siguientes amparos:

El contratista deberá constituir a favor de la SDIS Garantía de que tratan la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015, considerando el objeto a contratar, las obligaciones contractuales y el valor del contrato, dicha garantía deberá constituirse con los siguientes amparos[1]:

EL CONTRATISTA - se compromete a constituir a favor de BOGOTÁ D.C. - SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL, entidad identificada con NIT. 899.999.061-9, una garantía con el propósito de amparar el cumplimiento de las obligaciones surgidas en favor de esta con ocasión a la suscripción del presente contrato. Esta garantía deberá constituirse y cargarse en la plataforma de SECOP II dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la fecha de firma del contrato y requerirá ser aprobada por la SDIS la cual deberá contener los siguientes amparos:

Garantías	Porcentaje Asegurado	Vigencia del Amparo

[1] www.colombiacompra.gov.co – Guía para el manejo de garantías en procesos de contratación.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260424-175433-3fecb4-09689541
2026-04-24T20:07:12-05:00 - Pagina 9 de 13

Cumplimiento	Diez (10) % del valor total del contrato	Por un término igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la suscripción del contrato. En todo caso su vigencia se extenderá hasta la liquidación del contrato.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	Diez (10) % del valor total del contrato	Por un término igual al plazo de ejecución del contrato y doce (12) meses más, contados a partir de la terminación del contrato.
Pago de salarios, prestaciones Sociales e Indemnizaciones.	Cinco (5) % del valor total de contrato	Por un término igual a la ejecución del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la suscripción del contrato.

PARAGRAFO PRIMERO: En todo caso de conformidad al Decreto Nacional 1082 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación.

PARAGRAFO SEGUNDO: La garantía única, debe incluir el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal incluyendo en ellas el pago de multas y cláusula penal pecuniaria, cuando se hayan pactado en el contrato. En cumplimiento del Artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto Nacional 1082 del 2015 o la norma que lo modifique o complemente.

PARAGRAFO TERCERO: En caso de que existan prórrogas y/o adiciones al CONTRATO, el CONTRATISTA deberá mantener vigente la garantía a que se refiere esta cláusula y será de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se imponga, prórrogas o suspensiones.

PARAGRAFO CUARTO: En caso de que el CONTRATISTA no cumpla con la obligación de allegar las garantías en el plazo establecido, será acreedor de las sanciones de multa y/o incumplimiento y/o cláusula penal.

PARAGRAFO QUINTO: Las garantías descritas en el presente numeral deberán estar vigentes hasta la liquidación del contrato.

PARAGRAFO SEXTO: El Contratista deberá mantener vigentes las garantías a que se refiere en el presente numeral y será de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se imponga, prórrogas o suspensiones.

EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL: EL CONTRATISTA se obliga a desarrollar el objeto de la presente aceptación de oferta por su propia cuenta y riesgo, bajo su exclusiva responsabilidad. Por lo tanto, esta aceptación de oferta no genera vínculo laboral alguno con el personal que EL CONTRATISTA llegare a destinar para cumplimiento del objeto del contrato.

MULTAS: En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL impondrá multas sucesivas diarias equivalentes al uno por ciento (1%) del valor total del contrato por cada día de mora, sin exceder el diez por ciento (10%) del valor del contrato para cuya imposición se dará cumplimiento al debido proceso en cumplimiento a lo establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y se harán efectivas mediante acto administrativo debidamente motivado. Las multas serán descontadas directamente del saldo a favor del CONTRATISTA si lo hubiere y en caso de

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260424-175433-3fecb4-09689541
2026-04-24T20:07:12-05:00 - Página 10 de 13

no pago, serán imputables a la garantía única constituida por el CONTRATISTA, acorde con lo previsto en el parágrafo del artículo 17 de la Ley 1150 de 2007.

PARÁGRAFO: Habrá lugar a la imposición de multas sucesivas, cuando el CONTRATISTA incumpla con el pago de los aportes parafiscales y contribuciones al sistema de seguridad social integral, previa certificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora.

CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: En caso de incumplimiento definitivo del CONTRATISTA, se pactará a favor de LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL como clausula penal pecuniario, el equivalente al diez (10%) por ciento, del valor total del contrato, esta cláusula le será impuesta mediante acto administrativo debidamente motivado.

PARÁGRAFO: Tanto las multas, como la cláusula penal pecuniaria serán descontadas directamente del saldo a favor del CONTRATISTA si lo hubiere y en caso de no pago serán imputables a la garantía única de cumplimiento, o mediante cualquier otro medio para obtener el pago incluyendo el de la jurisdicción coactiva, acorde con lo previsto en el parágrafo del artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

LIQUIDACIÓN: El presente contrato será objeto de liquidación de conformidad con lo indicado en el artículo 60 de la ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012 y Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

DATOS DE CONTACTO CON LA ENTIDAD: Carrera 7 No. 32 – 12 Teléfono 3279797 Ext. 1711, correo electrónico sub.contratacion@sdis.gov.co

FIRMA: el presente contrato se entenderá firmado por las partes en la fecha de aceptación en el sistema electrónico de contratación pública- SECOP II.

IVAN OSEJO VILLAMIL
DIRECTOR DE ANÁLISIS Y DISEÑO ESTRATÉGICO
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012

Proyectó: Evelin Alonso Gutiérrez– Contratista de la Subdirección de Contratación
Revisó: Ximena Robayo Contreras – Contratista de la Subdirección de Contratación
Aprobó: Ruby Esperanza Arias Castro – Subdirectora de Contratación
Reviso: Ángela Marcela Castillo Herrera - Contratista Dirección de Análisis y Diseño Estratégico

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260424-175433-3fecb4-09689541
2026-04-24T20:07:12-05:00 - Página 11 de 13

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

COMUNICADO DE ACEPTACION DE OFERTA SDIS-SMC-001 DE 2026

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260424-175433-3fecb4-09689541

Estado: Finalizado

Creación: 2026-04-24 17:54:33

Finalización: 2026-04-24 20:07:09

Escanee el código para verificación

Revisión: Revisó:

ANGELA MARCELA CASTILLO HERRERA
51739783
acastilloh@sdis.gov.co

Aprobación: Aprobó:

RUBY ARIAS CASTRO
53154433
rearias@sdis.gov.co
Subdirectora de Contratación
SDIS

Revisión: Revisó:

XIMENA ROBAYO CONTREARS
52955543
xrobayo@sdis.gov.co
ABOGADA CONTRATISTA
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL - SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

Elaboración: Elaboró:

EVELIN JHOHANA ALONSO GUTIERREZ
1032368658
ejalonsog@sdis.gov.co

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260424-175433-3fecb4-09689541
2026-04-24T20:07:12-05:00 - Página 12 de 13

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

COMUNICADO DE ACEPTACION DE OFERTA SDIS-SMC-001 DE 2026

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260424-175433-3fecb4-09689541

Creación: 2026-04-24 17:54:33

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-04-24 20:07:09

Escanee el código para verificación

Firma: Firma:



Ivan Osejo Villamil
79723119
iosejov@sdis.gov.co
Director
SDIS - Dirección de Análisis y Diseño Estratégico

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260424-175433-3fecb4-09689541
2026-04-24T20:07:12-05:00 - Página 13 de 13

REPORTE DE TRAZABILIDAD

COMUNICADO DE ACEPTACION DE OFERTA SDIS-SMC-001 DE 2026

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260424-175433-3fecb4-09689541

Creación: 2026-04-24 17:54:33

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-04-24 20:07:09

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	EVELIN JHOHANA ALONSO GUTIERREZ ejalonsog@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2026-04-24 17:54:37 Lec.: 2026-04-24 17:55:02 Res.: 2026-04-24 17:55:23 IP Res.: 179.32.7.222 Canal: Email
Revisión	XIMENA ROBAYO CONTREARS xrobayo@sdis.gov.co ABOGADA CONTRATISTA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL - SUBDI	Aprobado	Env.: 2026-04-24 17:55:23 Lec.: 2026-04-24 19:28:45 Res.: 2026-04-24 19:28:55 IP Res.: 191.156.230.123 Canal: Email
Aprobación	RUBY ARIAS CASTRO rearias@sdis.gov.co Subdirectora de Contratación SDIS	Aprobado	Env.: 2026-04-24 19:28:55 Lec.: 2026-04-24 19:50:24 Res.: 2026-04-24 19:50:29 IP Res.: 191.156.48.189 Canal: Email
Revisión	ANGELA MARCELA CASTILLO HERRERA acastilloh@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2026-04-24 19:50:29 Lec.: 2026-04-24 19:50:48 Res.: 2026-04-24 20:06:00 IP Res.: 172.226.172.9 Canal: Email
Firma	Ivan Osejo Villamil iosejov@sdis.gov.co Director SDIS - Dirección de Análisis y Diseño Estratégico	Aprobado	Env.: 2026-04-24 20:06:00 Lec.: 2026-04-24 20:07:05 Res.: 2026-04-24 20:07:09 IP Res.: 172.225.238.104 Canal: Email

Homepage

Aumentar el contraste 604 UTC -5 12:19:49 (Secretaría Distr...

Procesos | Contratos | Proveedores | Mis procesos | Menú | Ir a

Buscar...

Escritorio ➔ Menú ➔ Administración de contratos ➔ Contrato en edición

ÁREA DE APROBACIÓN

DETALLE DE LA GARANTÍA

x

MOSTRAR DETALLES

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

Flujos de aprobación 2

MOSTRAR DETALLES

Flujo de aprobación

Documentos (1)
Tareas del flujo (3/3)
Comentarios (0)

Tareas del flujo

Detalle del flujo de aprobación. Debe asegurar que todas las tareas estén asignadas a un usuario.

FLUJOS DE APROBACIÓN

Aprobar garantía

Nivel 1 - Con orden

	Asunto	Estado	Asignado a	Realizado por	Fecha del estado
.1	PROFESIONAL SUBDIRECION DE CONTRATACIÓN	Aprobado	PROFESIONAL SUBDIRECION DE CONTRATACIÓN	EVELIN JHOHANA ALONSO GUTIERREZ	4 días de tiempo transcurrido *(29/04/2026 8:09:42 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
.2	LIDERES SUBDIRECCION DE CONTRATACION	Aprobado	LIDERES PROCESOS DE SELECCIÓN 2024 :: LÍDERES PROCESOS DE SELECCIÓN 2024	Ximena ROBAYO	4 días de tiempo transcurrido *(29/04/2026 8:34:44 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
.3	SUBDIRECCION DE CONTRATACION	Aprobado	SUBDIRECCION DE CONTRATACION	RUBY ESPERANZA ARIAS CASTRO	4 días de tiempo transcurrido *(29/04/2026 8:38:22 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Co…
9 Incumplimientos

reglamentada por el Decreto 248 de 2021?

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017 ○ Sí ◉ No

Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega: A definir

El contrato puede ser prorrogado ◉ Sí ○ No

Fecha de notificación de prorrogación -

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ○ Sí ◉ No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ◉ Sí ○ No

Garantías por lotes, grupos o etapas ○ Sí ◉ No

Seriedad de la oferta ○ Sí ◉ No

Cumplimiento ◉ Sí ○ No

☑ Cumplimiento del contrato

% del valor del contrato 10,00 Fecha de vigencia (desde) 14 días de tiempo transcurrido (2(
Valor de la garantía Fecha de vigencia (hasta) 30/06/2027 11:59:00 PM ((UTC-05:
Pago de salarios
% del valor del contrato 5,00 Fecha de vigencia (desde) 14 días de tiempo transcurrido (2(
Valor de la garantía Fecha de vigencia (hasta) 31/12/2029 11:59:00 PM ((UTC-05:

DETALLE DE LA GARANTÍA

scurrido (2(
M ((UTC-05:
Re
pa
currido (28/
Gar
fin
2029 ((UTC
uito)

Con

Con

Comentarios

Número del Contrato	CO1.PCCNTR.9476906
Proveedor	T&S COMP TECNOLOGIA y SERVICIOS S.A.S
Creado por	
Agregado en	-
Comentario	

Anexos del contrato

Descripción	Nombre

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones	CARRERA 7 No. 32-16 PISO 20 EDIFICIO SAN MARTIN
Ubicación	CO-DC-11001 - Bogotá
País	COLOMBIA
Departamento	Distrito Capital de Bogotá
Municipio	Bogotá
Dirección	CARRERA 7 No. 32-16 PISO 20 EDIFICIO SAN MARTIN
Código postal	

	Grados (º)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	CARRERA 7 No. 32-16 PISO 20 EDIFICIO SAN MARTIN	COLOMBIA > Distrito Capital de Bogotá

DETALLE DE LA GARANTÍA

© VORTAL 2019 Términos de uso Normativa

7:00 p.m.

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860009578-6
RECIBO DE CAJA N° 67099876

Expedido en	Sucursal	Código Sucursal	Fecha de Pago	Clave	Intermediario
BOGOTA, D.C.	OFICINA PRINCIPAL	1	28/04/2026	255798	PROFESIONALES EN ASESORIAS Y SERVICIOS INGROUP LTDA

Tomador:	T & S COMP TECNOLOGIA Y SERVICIOS S A S	**NIT/CC** 830080498
Suma de:	CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE.******	
Pagador:	ANDREA CASTILLO	**NIT/CC** 52148717
Por concepto de:	APLICACION PORTAL DE RECAUDOS #1741175790	

Suc-Ramo-Póliza-Endoso-Cuota	Prima	Gasto	IVA	Runt	Valor
11-BOGOTA-46-CU. ENTIDAD.EST.ONL-101110025-0-1	$114.210,58	$8.000,00	$23.220,01	$0,00	$145.430,59

Otros conceptos de pago	Valor
CUENTA PUENTE INTERSUCURSALES	$145.430,00
APROVECHAMIENTOS	$-0,59

Forma de pago

Ahorro: $0,00

Corriente:	$0,00
Tarjeta:	$0,00
Otro:	$0,00
Total:	**$145.430,00**
Cajero:	PAGUESTADO

Transacción: 18124222

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-46-101110025	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
28	04	2026	20	04	2026	00:00	31	12	2029	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
T & S COMP TECNOLOGIA Y SERVICIOS S A S	NIT: 830.080.498-7

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 5 2515	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3158967195

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL	NIT: 899.999.061-9

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
AV EL DORADO 66 - 63	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	6013822500

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO NO. 1701-2026 DE SUMINISTRO DE BIENES CUYO OBJETO ES: CONTRATAR EL SUMINISTRO EN MODALIDAD DE BOLSA DE REPUESTOS, COMPONENTES Y ACCESORIOS DE ELEMENTOS NUEVOS Y ORIGINALES PARA EL PARQUE COMPUTACIONAL E INFRAESTRUCTURA TECNOLOGICA DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL.

AMPAROS

RIESGO: SUMINISTRO DE BIENES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	**20/04/2026**	**30/06/2027**	**$7,559,500.00**
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	**20/04/2026**	**31/12/2029**	**$3,779,750.00**
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	**SI AMPARA 1 AÑOS, 2 MESES Y 11 DÍAS ***		**$7,559,500.00**

ACLARACIONES

* ESTE AMPARO INICIA VIGENCIA UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCION DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION DEL MISMO

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****114,210.00	$ *******8,000.00	$ ******23,220.00	$ **********145,430.00	$ *******18,898,750.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
PROFESIONALES EN ASESORIAS Y SERVIC	255798	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

11-46-101110025

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	**BOGOTA**	**11**	**11-46-101110025**	**0**

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
28	**04**	**2026**	**20**	**04**	**2026**	**00:00**	**31**	**12**	**2029**	**23:59**	**EMISION ORIGINAL**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
	T & S COMP TECNOLOGIA Y SERVICIOS S A S	**NIT: 830.080.498-7**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CL 5 2515	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3158967195

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN
	SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL	**NIT: 899.999.061-9**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
AV EL DORADO 66 - 63	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	6013822500

ADICIONAL:



VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL
$ *****114,210.00	$ *******8,000.00	$ ******23,220.00	$ **********145,430.00	$ *******18,898,750.00

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
PROFESIONALES EN ASESORIAS Y SERVIC	255798	100.00			

PLAN DE PAGO CONTADO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO T RACIÓN

FORMA DE PAGO		
BANCO	**CHEQUE No.**	**VALOR**

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

(415)7709998021167(8020)11000632050901(3900)000000145430(96)20270420

REFERENCIA PAGO:

1100063205090-1

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza Nº 101110025, anexo 0, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BOGOTA, D.C. a los 28 días del mes de ABRIL de 2026

11-46-101110025

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

PÓLIZA ÚNICA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN
FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES
NO. 11-46-101110025 SOMETIDA AL DECRETO 1082 DE 2015

1. AMPAROS.

SEGUROS DEL ESTADO S.A., QUE EN ADELANTE SE DENOMINARÁ SEGURESTADO OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, HASTA EL MONTO DEL VALOR ASEGURADO PACTADO, LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA, CUBRIENDO CON ELLOS, SIEMPRE LOS PERJUICIOS DIRECTOS QUE CON SUJECIÓN A LA DEFINICIÓN DE LAS CONDICIONES ADELANTE INDICADAS, LLEGARE A CAUSAR EL GARANTIZADO POR EL INCUMPLIMIENTO QUE, ATRIBUIBLE A SU ACCIÓN U OMISIÓN, PRODUJERE.

LOS AMPAROS QUE SE OTORGAN EN ESTA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. SEGÚN LAS DEFINICIONES QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:

1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

EL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LA SANCIÓN DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1.1.1 LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRÓRROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.

1.1.2 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

1.1.3 LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.

1.1.4 LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

1.2 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.

EL AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE LLEGUEN A CAUSAR, CON OCASIÓN DE (I) LA NO INVERSIÓN DEL ANTICIPO, (II) EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO Y (III) LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE LOS RECURSOS RECIBIDOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO EN CALIDAD DE ANTICIPO.

1.3 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO.

EL AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE CAUSEN POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL, DEL DINERO ENTREGADO AL CONTRATISTA GARANTIZADO A TITULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.

1.4 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL AMPARO DE CUMPLIMIENTO, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS DIRECTOS DERIVADOS DE: (A) EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (B) EL CUMPLIMIENTO TARDÍO O DEFECTUOSO DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (C) LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES; Y (D) EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA SIEMPRE QUE SE HUBIEREN PACTADO PREVIAMENTE EN EL CONTRATO GARANTIZADO.

EN VIRTUD DE LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA, IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL, SIEMPRE Y CUANDO ESOS PERJUICIOS DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTÍA.

1.5 AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.

EL AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES DE NATURALEZA LABORAL, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONEN, A RAÍZ DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTÉ OBLIGADO EL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO EN EL TERRITORIO NACIONAL.

ESTA GARANTÍA NO SE APLICARÁ PARA LOS CONTRATOS QUE SE EJECUTEN EN SU TOTALIDAD FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL POR PERSONAL CONTRATADO BAJO UN RÉGIMEN JURÍDICO DISTINTO AL NACIONAL.

1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA.

EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE GENEREN COMO CONSECUENCIA DE CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, PRESENTADOS

EN LA OBRA ENTREGADA Y RECIBIDA A SATISFACCIÓN DE DICHA ENTIDAD ESTATAL O SUS REPRESENTANTES, CUYA CAUSA SEA IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO.

1.7 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO, QUE SE OCASIONEN CON POSTERIORIDAD A LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, Y QUE SE DERIVEN DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO.

EN LOS CONTRATOS DE INTERVENTORIA, LA VIGENCIA DE ÉSTE AMPARO DEBE SER IGUAL AL PLAZO DE LA GARANTÍA DE ESTABILIDAD DEL CONTRATO PRINCIPAL EN CUMPLIMIENTO DEL PARAGRAFO DEL ARTÍCULO 85 DE LA LEY 1474 DE 2011.

1.8 CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS.

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA, SUFRIDOS POR LA DEFICIENTE CALIDAD E INCORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES QUE RECIBE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO GARANTIZADO.

2. EXCLUSIONES.

LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERARÁN CUANDO LOS DAÑOS A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA SE GENEREN POR:

2.1 CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES, LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VÍCTIMA.

2.2. DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO, A LOS BIENES DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, NO DESTINADOS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.

2.3. EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE SE ENCUENTRE OBLIGADA LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA.

2.4. EL DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL TRANSCURSO DEL TIEMPO.

3. SUMA ASEGURADA.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1079 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGURESTADO NO ESTARÁ OBLIGADO A RESPONDER SI NO HASTA

CONCURRENCIA DE LA SUMA ASEGURADA EN CASO DE SINIESTRO, DETERMINADA EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA PARA CADA AMPARO.

4. VIGENCIA.

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA, SE HARÁ BAJO LOS LINEAMIENTOS DEL DECRETO 1082 DE 2015 Y CONSTARAN EN LA CARÁTULA DE LA MISMA O EN SUS ANEXOS.

5. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA.

PARA HACER EFECTIVOS CUALQUIERA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR SEGURESTADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DEBERÁ GARANTIZAR EL DEBIDO PROCESO DE SEGURESTADO Y EL CONTRATISTA, MEDIANTE EL AGOTAMIENTO DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011 O LAS NORMAS QUE LO SUSTITUYAN O MODIFIQUEN.

LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LE CORRESPONDERÁ DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y ACREDITAR LA CUANTÍA DE LA PÉRDIDA SI FUERE EL CASO.

EL PROCEDIMIENTO QUE DEBERÁ SEGUIR LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PARA LA EFECTIVIDAD DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR ESTA PÓLIZA, SERÁ:

5.1 RESPECTO DEL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE IMPONGA LA SANCIÓN PREVIAMENTE ESTABLECIDA POR LA OCURRENCIA DE UNO CUALQUIERA DE LOS EVENTOS PREVISTOS EN LA CONDICIÓN 1.1 DE ÉSTA PÓLIZA, Y DISPONGA LA EFECTIVIDAD DE ÉSTE AMPARO A SEGURESTADO.

5.2 EN CASO DE DECRETARSE LA CADUCIDAD, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL, ADEMÁS DE LA DECLARATORIA DE LA MISMA, HARÁ EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL O CUANTIFICARÁ EL MONTO DEL PERJUICIO, ORDENANDO SU PAGO TANTO AL CONTRATISTA COMO A SEGURESTADO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.3 EN EL EVENTO DE IMPOSICIÓN DE MULTAS, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGURESTADO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.4 EN LOS DEMÁS EVENTOS DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE, EN EL CUAL, ADEMÁS DE DECLARAR EL INCUMPLIMIENTO PROCEDERÁ A CUANTIFICAR EL MONTO DE LA PÉRDIDA O A HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL, ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGURESTADO. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ES LA RECLAMACIÓN PARA LA COMPAÑÍA DE SEGURO.

LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS EMITIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE QUE SEAN CONSTITUTIVOS O DECLARATIVOS DEL SINIESTRO, DEBERAN ESTAR EJECUTORIADOS Y DEBIDAMENTE NOTIFICADOS, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 87 DE LA LEY 1437 DE 2011.

6. COMPENSACIÓN.

EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN COMO MEDIO DE EXTINCIÓN DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDA EL ARTÍCULO 17 DE LA LEY 1150 DE 2007, SEGURESTADO TENDRÁ EN CUENTA TODAS LAS SUMAS DE DINERO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE ADEUDE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, POR CUALQUIER CONCEPTO. PARA TALES EFECTOS, SE DEBERÁ TENER EN CUENTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, EFECTUADA EN LOS TÉRMINOS LEGALES O CONVENCIONALES.

7. FORMAS DE PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN.

LA INDEMNIZACIÓN SERÁ PAGADERA EN DINERO, O MEDIANTE LA REPOSICIÓN, REPARACIÓN O RECONSTRUCCIÓN DE LA COSA ASEGURADA, A OPCIÓN DE SEGURESTADO, SIN PERJUICIO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN EL EVENTO DE DECLARATORIA DE CADUCIDAD DECIDA CONTINUAR LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRATADO A TRAVÉS DE SEGURESTADO O DE OTRO CONTRATISTA, A QUIEN A SU VEZ SE LE PODRÁ DECLARAR LA CADUCIDAD, SI A ELLO HUBIERE LUGAR.

EN EL EVENTO EN QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, SEGURESTADO RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO, CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA ESTUVIESE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA GARANTIZADO ACEPTA DESDE EL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN DE ESTA PÓLIZA, LA CESIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO A FAVOR DE SEGURESTADO.

8. PLAZO PARA EL PAGO.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1080 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGURESTADO DEBERÁ EFECTUAR EL PAGO DEL SINIESTRO DENTRO DEL MES SIGUIENTE AL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HAYA ACREDITADO LOS REQUISITOS DEL ARTÍCULO 1077 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, A TRAVÉS DEL ACTO ADMINISTRATIVO A QUE HACE REFERENCIA EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

9. CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN.

PARA LOS CASOS EN QUE LA SUMA ASEGURADA DE ESTA PÓLIZA DEBA SER AUMENTADA O DISMINUIDA Y PARA AQUELLOS EN LOS CUALES LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO GARANTIZADO SEAN MODIFICADAS, SEGURESTADO A SOLICITUD PREVIA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA (O EL INTERVENTOR, SUPERVISOR, ETC., EN SU CASO), EXPEDIRÁ UN CERTIFICADO O ANEXO DE MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA, EN EL CUAL CONSTEN LAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES. PARA TAL

EFECTO SE HACE INDISPENSABLE ACOMPAÑAR A LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN A SEGURESTADO EL DOCUMENTO (OTROSÍ, CLÁUSULA ADICIONAL, ETC.) QUE CONTENGA LAS MODIFICACIONES AL CONTRATO GARANTIZADO.

EL ULTIMO ANEXO O CERTIFICADO DE MODIFICACIÓN, SERÁ EL QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HARÁ EFECTIVO, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

10. VIGILANCIA SOBRE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO.

SEGURESTADO TENDRÁ LA FACULTAD DE EJERCER LA VIGILANCIA DEL CONTRATO, PARA LO CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE PRESTARÁ LA COLABORACIÓN NECESARIA PARA ELLO. EN LOS CASOS EN LOS CUALES EL CONTRATO GARANTIZADO TENGA POR OBJETO ASUNTOS RELACIONADOS CON EL ORDEN PÚBLICO Y LA SEGURIDAD NACIONAL, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PODRÁ PROHIBIR O LIMITAR ÉSTA FACULTAD.

11. NO CANCELACIÓN DE LA PÓLIZA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA E IRREVOCABILIDAD DE ESTE SEGURO.

LA PRESENTE PÓLIZA NO EXPIRARÁ POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA NI PODRÁ SER REVOCADA UNILATERALMENTE.

12. CLÁUSULAS INCOMPATIBLES

EN CASO DE INCONGRUENCIA PRESENTADA ENTRE LAS CONDICIONES PARTICULARES Y LAS CONDICIONES GENERALES DE ESTA PÓLIZA, PREVALECERÁN LAS PRIMERAS.

13. COASEGURO

EN CASO DE EXISTIR COASEGURO, ESTO ES LA DISTRIBUCIÓN ENTRE VARIAS ASEGURADORAS DE DETERMINADO RIESGO, AL NO EXISTIR SOLIDARIDAD ENTRE LAS MISMAS, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN SE DISTRIBUIRÁ Y HARÁ EXIGIBLE ENTRE LOS COASEGURADORES, EN PROPORCIÓN A LAS CUANTÍAS DE SU RESPECTIVA PARTICIPACIÓN.

PARA CONSTANCIA DE LO EXPUESTO, Y EN SEÑAL DE ASENTIMIENTO Y COMPROMISO CON TODO LO AQUÍ PACTADO SE FIRMA EN BOGOTÁ D.C A LOS veinte (20) DÍAS DEL MES DE abril DEL AÑO 2026.

601-7433055
315 896 7195
317 655 0556
info@tycomp.com
www.tyscomp.com
Bogotá, Calle 5 # 25–5

Bogotá D.C, 01 de junio de 2026

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES. PERSONA JURIDICA. ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002

Yo, Ruth Yazmin Malpud Garzon, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.032.463.998 de Bogotá D.C, y con Tarjeta Profesional No. 323757-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de T&S COMP TECNOLOGIA Y SERVICIOS SAS identificada con NIT 830.080.498-7, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoria generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la suscripción del presente documento, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dada en Bogotá, a los 01 días del mes de junio de 2026

FIRMA
RUTH YAZMIN MALPUD GARZON


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO
1.032.463.998
MALPUD GARZON
APELLIDOS
RUTH YAZMIN
NOMBRES


FECHA DE NACIMIENTO
02-JUN-1994
BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.60
ESTATURA
O+
G.S. RH
F
SEXO
06-JUN-2012 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES
INDICE DERECHO
A-1500150-00597649-F-1032463998-20140711
0039172668A 1
1512966164

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

323757-T



RUTH YAZMIN
MALPUD GARZON
C.C. 1032463998
RES. INSCRIPCION 142 DEL 21/03/2024
UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

373964 382584

Escaneado con CamScanner

230382/0823

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público o Entidad Prestadora de Servicios Contables, según corresponda, de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990 y el Decreto 1510 de 1998. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (60)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA

Escaneado con CamScanner

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

0FC3C0C49B4AF90F

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **RUTH YAZMIN MALPUD GARZON** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1032463998 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 323757-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *